

Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO N°: 137 (M.C.E).

COLONIA ELÍA 03 SEP 2025

DISPONIENDO ADJUDICAR LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/25.-

VISTO:

Los decretos N° 002/11; 102/11; y la Ordenanza N° 009/25 M.C.E; y

El expediente N° 3073/25 y:

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1, del expediente referenciado, obra nota presentada en fecha 09 de junio de 2025, mediante la cual el Secretario de Desarrollo Social, Sr. Rubén Aníbal Becker, solicita se arbitren los medios necesarios para la adquisición de un furgón cerrado para poder ser utilizado como ambulancia de traslado. -

Que, a fs. 2, el Encargado del Área de Compras Municipal informa que el costo aproximado de la unidad a adquirir es de PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 (\$85.000.000,00) y adjunta tres (3) presupuestos de referencia. -

Que, a fs. 3, obra una nota del Secretaria de Gobierno y Hacienda donde informa que fue consultado el Dr. Gabriel Barrientos, director del Centro de Salud de nuestra localidad quien manifestó su conformidad respecto del equipamiento solicitado en el Pliego de Condiciones elaborado por este Municipio. -

Que, a fs. 4, la Fiscalía Administrativa, Asuntos Jurídicos e Institucionales indica que de acuerdo al informe emitido por el Área de Compras y en virtud de lo establecido en el Anexo V de la Ordenanza N° 042/24 M.C.E, corresponde convocar a Licitación Pública para realizar la adquisición de una **AMBULANCIA DE BAJA COMPLEJIDAD CON EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO**, informando que sea la N°001/25, cuya apertura de sobres se realice el día 27/08/2025 a las 09:00 horas.-

Que, el día 27 de agosto del corriente año, se realizó la apertura de sobres, presentándose dos (2) ofertas, a saber, **SOBRE N° 1:** perteneciente a la firma **AUTOMOTORES MEGA S.A., CUIT: 30-57487517-6**, y **SOBRE N° 2:** perteneciente a la firma **GERLI AUTOMOTORES S.A., CUIT: 30-71045213-6**, según el Acta de Apertura de Sobres obrante a fs. 139.-

Que, a fs. 144, obra cuadro comparativo emitido por el Área de Compras Municipal.-

Que, en fecha 28 de agosto de 2025 se realizó el Acta de la comisión evaluadora en el que se solicita a ambas empresas que efectúen un reajuste de sus ofertas, así como también expliciten el valor de los elementos de equipamiento complementario que se solicitó en el Pliego de Condiciones Particulares.

Que, vencido el plazo otorgado, solamente el oferente presentante del Sobre N° 1 cumplimentó con el reajuste solicitado, remitiendo la misma al correo electrónico de Secretaría de Gobierno y Hacienda. AUTOMOTORES MEGA S.A. explicita que el valor del equipamiento médico complementario es de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$10.340.000,00), que incluye un Cardio desfibrilador E&M c12 de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$3.590.000,00), un Ventilador pulmonar Leistung PR4G fijo (*adulto, pediátrico, neo*) de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$5.470.000,00), Monitor Multiparamétrico DJ DONG JIANG PM 200ª de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$1.280.000,00). Que el reajuste de la oferta, por la ambulancia de baja complejidad, sin los



elementos complementarios es de **PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 99.600.000,00)**.

Que, en cuanto a la garantía se observa: a) que la Oferta presentada por AUTOMOTORES MEGA S.A. ofrece una garantía de tres (3) años, sin límite de kilometraje; y la oferta presentada por GERLI AUTOMOTORES S.A. ofrece una garantía por dos (2) años, sin límite de kilometraje. b) El lugar de entrega de la unidad ofrecida por GERLI AUTOMOTORES S.A se ubica en VALLÉ EQUIPAMIENTOS, en la prov. de Córdoba, con domicilio en Abdel Taier 331, 717, Córdoba, distante a 717 km de nuestra localidad y el costo de traslado, conforme presupuesto emitido por "Remolques Impini", asciende a la suma de **PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 IVA INCLUIDO (\$1.830.000,00 IVA INCLUIDO)**, importe que sumado al valor de la Unidad Ofrecida asciende a la suma de **PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 99.830.000,00)**. Que la Oferta presentada por AUTOMOTORES MEGA S.A. efectúa la entrega de la unidad en Colonia Elía, conforme lo requerido en el Pliego Licitatorio.

Que, en fecha 2 de septiembre de 2025 se sancionó el Decreto N° 136/2025 que dispone la modificación presupuestaria a efectos de cubrir el incremento de precios que registran ambas ofertas y que exceden el presupuesto elaborado por el área de Compras Municipal.

Que, en fecha 3 de septiembre de 2025, la Comisión Evaluadora, luego de haber analizado las ofertas, aconseja adjudicar de la siguiente manera: en consideración de la Oferta económica reajustada y al plazo de garantía ofrecido, se aconseja adjudicar a la Oferta realizada como SOBRE N°1 correspondiente a AUTOMOTORES MEGA S.A. por ser la más conveniente a los intereses municipales. -

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA


DECRETA

ARTÍCULO 1º): Dispónese, aprobar el proceso licitatorio convocado según Decreto N°120/25, de fecha 06 de agosto de 2025, cuyo objeto es la adquisición de una **AMBULANCIA DE BAJA COMPLEJIDAD CON EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES**. -

ARTÍCULO 2º): Dispónese la adjudicación total para la adquisición de una (1) **AMBULANCIA DE BAJA COMPLEJIDAD CON EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES**, a la oferta presentada como **SOBRE N°1**: perteneciente a la firma **AUTOMOTORES MEGA S.A.**, CUIT: **30-57487517-6**, por la suma total de **PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CON 00/100 (\$96.600.000,00)** correspondiente a la unidad **SPRINTER 314 3665 FURGÓN V2 OPTION +**, con anexo B, detalle de equipamiento, la Oferta económica ajustada.-

ARTÍCULO 3º): De conformidad a lo dispuesto por el Régimen de Compras Municipal, girar copia del presente a Contaduría a los efectos de la confección de la orden de compra correspondiente. -

ARTÍCULO 4º): Regístrese, comuníquese y en estado archívese. -


SEBASTIAN A. ADON
SECRETARIO DE
GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA




RAMÓN E. BARRERA
INTENDENTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA